

## ACUERDO MUNICIPAL N° 04-2020-CM-MPA.

Abancay, 03 de enero de 2020



EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

### VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 03 de enero del año 2020, en agenda se trató el tema: **Conformar la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial de Abancay, para evaluar la Gestión de la Empresa EPS EMUSAP ABANCAY SAC;**

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autoridad Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento".

Que, el numeral 15 del artículo 90° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, lo siguiente: constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento", y son constituidas para realizar una actividad específica, de carácter temporal;

Que, el artículo 69° del Reglamento Interno de Concejo RIC de la Municipalidad Provincial de Abancay, señala "Las Comisiones Especiales, se constituyen por acuerdo del Consejo Municipal, a propuesta del Alcalde o a solicitud de cualquier Regidor, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias, o que su importancia o gravedad del asunto así lo requieran. El acuerdo determinará la con precisión el encargo y el plazo de la Comisión Especial, así como la designación de su presidente y miembros;

Que, en sesión de Concejo Municipal se dio participación al ciudadano Javier Moran Ramírez el mismo que presentó informe verbal precisando una serie de irregularidades en la administración de la Empresa EMUSAP ABANCAY SAC, la misma que orgánicamente se encuentra en la estructura de esta entidad edil como empresa municipal – Órgano Descentralizado, y siendo la Municipalidad Provincial de Abancay la única accionista de la referida empresa, es el Concejo Municipal quien propone a través de Acuerdo de Concejo Municipal a Un (1) representante titular y suplente de la municipalidad provincial accionista, conforme a lo dispuesto por las normas vigentes; asimismo solicito declarar la nulidad de la Resolución de Gerencia General N° 054-2019-EPS-EMUSAP-ABANCAY-SAC/GG mediante la cual lo concluyen en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Carta N° 146-2019-GAJ-MPA de fecha 19 de diciembre de 2019, la Gerencia de Opinión Legal previo análisis de la documentación, señala que por la naturaleza de la EPS EMUSAP no corresponde emitir opinión legal, correspondiendo a la Presidencia de la Junta General de Accionistas devolver al administrado su petición, dejando a salvo su derecho para recurrir al órgano jurisdiccional;

Que, después de un arduo debate, sobre la problemática de la empresa municipal EMUSAP ABANCAY SAC, el Concejo propuso la conformación de una comisión Fiscalizadora para Investigar sobre la Administración de la Empresa antes referida, la misma que se aprobó por MAYORIA; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión Especial de Regidores para que se encargue de realizar la fiscalización de la Gestión Administrativa y Económica en la Empresa Municipal EPS EMUSAP SAC, la misma que se encuentra conformada por:

Regidor Ramiro Bueno Quino

Regidor Neil Huamani Pozo

Regidora Lia Yalina Paliza Pinto.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan y brinden todo el apoyo y facilidades que requiera la comisión especial en mención, para el cumplimiento de sus objetivos.

**ARTICULO TERCERO.- PONER** de conocimiento el presente acuerdo Municipal al Directorio y al Gerente General de la EPS EMUSAP SAC, para que brinden las facilidades que requiera la Comisión Especial en cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, notificar el presente Acuerdo Municipal a los miembros de la Comisión Especial de Regidores.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

CPC. Guido Chabmaylla Maldonado  
ALCALDE